

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Señora
ERIKA NICOLE SATTER

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-060888- -00002-0000

Fecha: 2012-01-26 10:40:21 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 519 TRASLADOINFORME Folios: 1

ASUNTO	Radicación	10 060888
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	519
	Oficio	3 0 1 0 9 3
	Folios	8

Patente de Invención

Patente de Modelo de Utilidad



Via Nacional



Via PCT (Fase Nacional)

Capítulo I

Capítulo II

No. Solicitud Internacional

Fecha de Presentación Internacional

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el artículo 45 y en concordancia con el artículo 85 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 6 a 8	21/Mayo/2010
Reivindicaciones:	Folios 9	21/Mayo/2010
Dibujos:	Folios 11 a 12	21/Mayo/2010
Oposiciones:	No se presentaron	
Prioridad:	No se presentó	

2. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "Juguete recreativo de doble efecto" (Folio 1).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar un juguete fabricado y diseñado de tal forma que permite al usuario su utilización con un doble objetivo de juego lúdico.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un elemento
Expediente 10 060888 1er Art 45

común constituido por un par de piezas o componentes comunes, simétricas y la ayuda de una cuerda o piola en uno y otro juego, con dimensiones diferentes tanto para el yoyo como para el juego de la Coca.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A63H01/00

Reivindicaciones (Art 30 D 486)

Se sugiere que escriba la reivindicación independiente 1 en dos partes: preámbulo y parte caracterizante, donde en el preámbulo se cite tanto el nombre del dispositivo con características ya existentes en el estado de la técnica seguido de las palabras: "caracterizado por", para que después se mencione las características técnicas esenciales del dispositivo y que hacen nueva la invención.

3. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la Fecha de Presentación de la Solicitud de Patente Nacional: Mayo 21 de 2010, y se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	US2005/0233673	Yo-Yo	20/Octubre/2005

D1
<http://www.google.com/patents/US20050233673>

divulga (folio 20-23) un yo-yo que se ofrece a un jugador con un juego de yo-yo y jugo a atrapar la pelota. El yo-yo incluye: un eje fijo, un par de cuerpos en forma de disco que tienen un tamaño igual axialmente fijos a ambos lados del eje fijo, de tal manera que sean separados el uno del otro en un intervalo predeterminado, cada uno de los discos que tengan por lo menos un receso de asiento formado en la superficie circunferencial exterior de los mismos de tal manera que los dos huecos de los asientos de los cuerpos son frente a frente simétricos.

4. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en un juguete recreativo de doble efecto, configurable para jugar Yoyo y Coca, mediante acople y desacople de un par de piezas módulos o discos (10) y (10') simétricos en contorno y volumen, y una pieza de acople (13) para dichos discos, complementado con un mango o asa (11) que se acopla con uno de dichos discos y una piola o cuerda (12) de enlace entre dicho mango y el disco restante.

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica

Características esenciales	D1
Un juguete recreativo de doble efecto.	Un juguete recreativo de doble efecto (ver 3 primeros rengiones del resumen)
Un par de piezas módulos o discos simétricos en contorno y volumen.	Un par de piezas módulos o discos simétricos (3 y 4) en contorno y volumen. (Ver figuras 1-3)
Una pieza de acople para dichos discos.	Una pieza de acople (8) para dichos discos. (Ver figuras 1-3)
Complementado con un mango o asa	Complementado con un mango (9) o asa que se

que se acopla con uno de dichos discos.	acopla con uno de dichos discos. (Ver figuras 1-3)
Una piola o cuerda de enlace entre dicho mango y el disco restante.	Una piola o cuerda (6) de enlace entre dicho mango (9) y el disco restante. (Ver figuras 1-3)

Las características **esenciales** del juguete de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en D1, el cual enseña un juguete recreativo de doble efecto; un par de piezas módulos o discos simétricos (3 y 4) en contorno y volumen; una pieza de acople (8) para dichos discos; complementado con un mango (9) o asa que se acopla con uno de dichos discos; Una piola o cuerda (6) de enlace entre dicho mango (9) y el disco restante. (Ver figuras 1-3)

En consecuencia, la reivindicación 1 no es nueva, según lo divulgado en el documento D1.

Las reivindicaciones dependientes 2 – 4 mencionan características que hacen nuevo el juego de la reivindicación 1, por lo cual se considera que son nuevas.

5. Conclusión

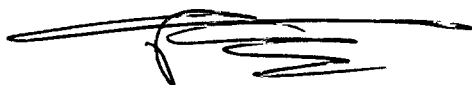
Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US2005/0233673	1	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para 15 días y presentarla por escrito

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha
27 FEB 2002

Elaborado por: Rachid Ponce Verjel 
Revisado por: Rosa Patricia Téllez 